



DESPACHO : 0005Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 16 julio, 2025

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000271-0641-LA	Ordinario	Laboral	2025/ 002162	4:01 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica la sentencia impugnada solamente en cuanto concedió las diferencias salariales a partir del primero de marzo de dos mil diez; en su lugar, se deberán reconocer dichas diferencias a partir del primero de agosto de dos mil once, y hasta el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. En lo demás objeto de recurso, se confirma la sentencia. El magistrado Arrieta Segleau consigna nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001361-1178-LA	Ordinario	Laboral	2025/ 002161	4:00 pm

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso de la parte actora. Debe anularse la sentencia recurrida en cuanto denegó el pago de las diferencias salariales por aplicar la fórmula correcta en cuanto al pago del rubro de dedicación exclusiva, en favor de la co actora (...), para en su lugar concederlo, tal y como se hizo con las anualidades. Se declara sin recurso en lo demás, quedando incólume el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.